AUTO POR EL CUAL SE ADMITE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

Pamplona, 12 de Julio de 2019.

TRÁMITE: Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación interpuesto contra el Acto de Inscripción número 357 del libro respectivo, del registro de entidades de la economía solidaria, correspondiente al registro de nombramiento de miembros del consejo de Administración principales y Suplentes de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA COTRANAL LTDA. Recurrentes: **JESUS ALFONSO AYALA BARRERA. C.C. 91.422.944** en calidad de asociado.

CONSIDERANDOS:

1. Que el día 12 de Julio de 2019 fue presentado ante ésta Cámara de Comercio escrito mediante el cual se interpuso Recurso de Reposición para ante ésta Cámara de Comercio y en subsidio de Apelación para ante la Superintendencia de Industria y Comercio, contra el Acto de inscripción No.357 del registro de entidades de economla solidaria, del día 09 de Julio de 2019 correspondiente al registro de nombramiento de Miembros del consejo de Administración principales y suplentes de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA COTRANAL LTDA.

2. Que revisado el escrito por el cual se interponen los recursos, se observa que se presentó dentro del término legal, por el interesado y con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 77 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CAMARA
DE COMERCIO DE PAMPLONA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ADMITIR** en el efecto suspensivo el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación interpuesto contra el acto administrativo de inscripción No.357 del registro de entidades de economía solidaria, del dla 09 de Julio de 2019 correspondiente al registro de nombramiento de Miembros del Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA COTRANAL LTDA.

ARTICULO SEGUNDO: **COMUNICAR** al señor **JESUS ALFONSO AYALA BARRERA**, la procedencia de los recursos impetrados.

ARTICULO TERCERO: **TRASLADAR** por el término de cinco (05) días hábiles los recursos impetrados a los señores AREVALO VACCA JOSE DEL ROSARIO, AVILA MEZQUITA DAVID JULIAN CAÑAS PARADA CARMEN ROCIO, SUAREZ CARVAJAL ALEXANDER, CONDE VERA FABIO AUGUSTO Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA COTRANAL LTDA para que ejerzan su derecho de defensa si a bien lo tienen, comunicándole sobre la procedencia del mismo.

ARTICULO CUARTO: **PUBLICAR** en la página Web de ésta Cámara de Comercio los recursos interpuestos a manera de comunicación.

Dado en Pamplona a los doce (12) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019).

RUTH MAYELBY PEÑA ROJAS
Jefe de Registros Públicos

CAMARA
DE COMERCIO DE PAMPLONA